



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 1204/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO A LA EMPRESA FLASH COMUNICACIONES S.A.

17 de setiembre de 2025

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/552/2025, de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita la elaboración de Resolución, que autorice el pago a la empresa Flash Comunicaciones S.A.

La nota de la empresa Flash Comunicaciones S.A., de fecha 17/09/2025 en la que solicita el pago de la factura N° 001-001-0002455, conforme a la entrega de los bienes proveídos a esta institución.

El Memorando SGE/283//2025, del Jefe, Lic. Joel Leguizamón, de la División de Servicios Generales, en el que informa que la empresa Flash Comunicaciones S.A., entregó la provisión de los bienes solicitados en tiempo y forma, detallados en la factura N° 001-001-0002455.

La Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.
La Ley N° 7408/2024 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal. 2025"; el Decreto Reglamentario N° 3248/2025.
La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Autorizar el pago de guaraníes dos millones seiscientos cincuenta mil (G. 2.650.000) IVA incluido, a la empresa FLASH COMUNICACIONES S.A., según factura N° 001-001-0002455, a imputar el pago al Objeto de Gasto 341 – Elementos de Limpieza.

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad



Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana